

## APORTACIONES A LA EE CYL DESDE AEICE

Los comentarios que siguen se realizan exclusivamente al apartado 4 - “Sector Edificación”, del documento propuesto.

En términos generales, sería interesante una alusión a la planificación ambiental de Castilla y León, y la interacción con la estrategia de eficiencia energética, en el aspecto ambiental que es la energía:

[II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020.](#)

[Estrategia de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de Medidas de Desarrollo Sostenible 2016-2019.](#)

[Estrategia Regional Contra el Cambio Climático 2009-2012-2020.](#)

De la misma manera, sería de interés una alusión a la Estrategia A Largo Plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España, la Estrategia Europa 2020, la Nueva Agenda Urbana de la ONU-Hábitat...

Sería muy conveniente determinar los impactos socioeconómicos del ahorro y la eficiencia energética en la edificación, e incluso hacer un análisis del retorno social de la inversión (metodología SROI), ya que la rehabilitación y la regeneración urbana no solo permiten ahorrar, sino que mejoran la calidad de vida y la inclusión de las personas.

Conviene remarcar que a lo largo de buena parte del apartado se hace alusión al parque edificado, y no al sector de la edificación entendido como sector de actividad económica consistente en la construcción y rehabilitación de edificios. Denominarlo “sector” y hacer alusión a su posición en la estructura económica de Castilla y León puede inducir a error. Podría hacerse la aclaración denominando al parque inmobiliario “sector difuso”, por ejemplo.

Es preciso destacar el gráfico 97, en el que no se infiere en qué sector estaría englobada la construcción (tanto de edificios como de obra civil), si en industria o en servicios. El sector de la construcción tiene suficiente entidad propia (y presencia en la RIS3 de Castilla y León) como para que su consumo de energía final esté diferenciado.

En el apartado 4.2. “Contexto energético actual del sector”, página 216, se constata un error en la interpretación textual del gráfico 98, en el que se alude a la electricidad como fuente de energía final mayoritaria, cuando en realidad es la

segunda (32%), tras el gas natural (33%), según muestra el gráfico. Es posible que el error esté en el propio gráfico, ya que a continuación se habla de un peso relativo de la electricidad del 36%, y no del 32%, como se recoge en el gráfico 98.

Igualmente, parece que hay una contradicción en los datos del peso relativo de la bioenergía, entre el gráfico 98, donde consta un 16%, y su comentario posterior en la página 218, donde consta un 14%.

En el comentario sobre la intensidad energética del sector edificación, en la página 221, se echa en falta poner en relación el consumo de energía final con el número de viviendas habituales de Castilla y León, y con el número de habitantes. En una región con problemas de despoblación como la nuestra, agravados por la crisis, la evolución de la intensidad energética final puede ser muy diferente si la medimos respecto al PIB regional o respecto al número de habitantes.

Así, sería interesante incluir un gráfico que recogiera evolución del PIB, evolución de la población (o alternativamente, del número de viviendas habituales), y evolución del consumo de energía final.

A lo largo del apartado 4.3. “Edificación en Castilla y León”, se percibe una cierta confusión entre parque inmobiliario, viviendas, edificios de viviendas o residenciales, edificios terciarios, edificios públicos, sector de la construcción (con diferenciación entre edificación, obra civil, demolición; entre obra nueva y rehabilitación y reforma...), etc.

En el apartado 4.3.1. “Parque de viviendas” convendría incluir los datos de vivienda habitual, para compararlo con los datos ahí recogidos, que parece que son de viviendas en general, sin distinción entre habituales y segundas residencias, aunque no se tiene certeza. Esta distinción es importante a la hora de establecer indicadores y diseñar medidas de mejora de la eficiencia energética.

En el apartado 4.3.2. “Tipos” conviene cambiar la denominación “edificios de uso público (comercial o servicios)” por “edificios de uso terciario (comercial y servicios)”, ya que podría entenderse como edificios ocupados por administraciones públicas.

Igualmente, en ese apartado conviene aclarar que la cifra de 8.861 se refiere a “edificios de viviendas”, y no a “viviendas”, para evitar confusión con el número de viviendas (49.327). En el resto del apartado conviene dejar claro que se refiere a viviendas de nueva construcción o nueva planta, y no a viviendas existentes.

Se sugiere cambiar el título del apartado 4.3.3. “Evolución de la edificación” por “Evolución del sector de la construcción”, precisamente por no ahondar en la posible confusión entre el sector difuso y el sector de actividad económica.

En el apartado de evolución del sector de la construcción se alude a la construcción de viviendas, pero no a la construcción de edificios terciarios, cuyos datos interesa conocer.

En el gráfico 114 convendría aclarar si el reparto de la actividad constructiva entre nueva planta, rehabilitación y demolición se refiere a número de edificios o a facturación, ya que el término “actividades” puede resultar confuso.

En el apartado 4.4.1. “Objetivos energéticos del sector”, se establece que “los consumos del sector provienen de una creciente demanda proveniente del mantenimiento de los niveles de confort de los edificios, así como del mayor número de equipamientos consumidores de energía”. Parece que se mezclan dos conceptos diferentes: demanda energética y consumo energético. Creemos que quizás fuera necesario precisar más la explicación: ¿por qué los mismos edificios demandan más energía? ¿se ha tenido en cuenta en el análisis los grados-días, para eliminar la influencia de la meteorología particular de cada año? ¿hay más equipamiento por hogar? ¿o más hogares con equipamiento consumidor de energía?

En ese mismo apartado, página 232, se defiende que el mayor consumo energético, tras la climatización, es el de la iluminación; creemos que este dato es así en edificios terciarios, pero no en las viviendas, donde los electrodomésticos tienen mucho mayor peso relativo en el consumo, como de hecho demuestra a continuación el gráfico 118.

Sería necesario en este apartado clarificar más si se está haciendo referencia a viviendas o a edificios terciarios.

Sería interesante añadir datos sobre el equipamiento de electrodomésticos de los hogares, ya que más adelante se prevén planes “renove”. Se podrían inferir los datos para Castilla y León a partir del [informe final del proyecto SECH-SPAHOUSEC “Análisis del consumo energético del sector residencial en España”](#) realizado por el IDAE en 2011.

A partir del apartado 4.4.3., se recogen medidas de eficiencia energética en los diferentes sistemas consumidores de un bien inmueble. Es necesario desde nuestro punto de vista clarificar más si se refieren a viviendas o a edificios terciarios.

Sería interesante además dejar abierta la posibilidad de incorporación de nuevas medidas ya que la evolución tecnológica en el período contemplado en la estrategia (2016-2020), puede dejar obsoleta la profusa descripción de medidas recogidas.

El apartado 4.4.10. “Sistemas de gestión energética” requeriría una mejor explicación de cuál es el orden lógico de actuación (primero auditoría energética, luego planificar-hacer- verificar-actuar), cuáles son sus ventajas y por qué redonda

en una mejora de la eficiencia energética, cuál es el nivel de implantación de la ISO 50001 de gestión energética en Castilla y León y su distribución por sectores, por actividades, por tipo de titular del bien inmueble..., y sobre todo, una alusión a la auditoría energética obligatoria para grandes empresas por sistemas ISO 50001, de acuerdo al Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone parcialmente la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.

El apartado 4.4.11. “Redes de calor y frío” sería conveniente explicar por qué resulta más eficiente energéticamente una red de calor que un sistema centralizado en un edificio, o los sistemas individuales por vivienda. Igualmente sería interesante aludir a los ejemplos existentes en Castilla y León, por ejemplo basándose en la [guía publicada por la Red de Ciudades por el Clima sobre climatización urbana en las ciudades españolas](#) o en el [censo actualizado de redes que publica ADHAC](#), la Asociación de Empresas de Redes de Calor y Frío.

También aquí convendría aludir a la posición de Castilla y León en el conjunto de España en cuanto a número de redes de calor y frío, número de usuarios, etc., ya que de acuerdo al último censo publicado por ADHAC, es ya la segunda región en el ranking nacional, como consecuencia lógica de la prioridad de este tema para el gobierno regional.

Creemos que el apartado 4.4.13. “Aprovisionamiento energético y contratación de las tarifas a comercializadoras en el libre mercado” debería sustituir la tarifa TUR (tarifa de último recurso), que ya no existe, por PVPC (precio voluntario de pequeño consumidor). Creemos que las tarifas en libre mercado no son siempre más ventajosas que el PVPC, como parece desprenderse del texto. Sería interesante además aportar datos de qué porcentaje de usuarios está en PVPC en Castilla y León y qué porcentaje en libre mercado. Sería bueno aclarar si la ayuda que prestará el EREN se tratará de un asesoramiento individual o más bien una campaña de difusión.

El apartado 4.6. “Instrumentos para su aplicación” podemos sugerir los siguientes puntos:

- En el caso de los fondos FEDER 2016-2020, debería aclararse cuál es la participación de la Junta de Castilla y León en la cofinanciación de las actuaciones. Además sería interesante resaltar los criterios de valoración de las bases de las ayudas, ya que son diferentes de otras convocatorias y muy innovadores, con aspectos muy interesantes como la ratio energética, núcleo de población (se favorece a los de ámbito rural), o grado de innovación tecnológica que se incorpora en la intervención. También debería explicarse qué fondos se destinan a apoyar las actuaciones de comunidades de propietarios y entidades sin ánimo de lucro, y cuáles a mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario de la propia Junta de Castilla y León,

programa en el que actualmente se está invirtiendo mucho esfuerzo y recursos, y que es ejemplarizante, tal como establece obligatoriamente la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.

- En el caso del PAEE 2011-2020, no se aclara que programas de ayudas se van a derivar del Plan, y quién tiene la competencia.
- En el caso del Plan de Rehabilitación Sostenible de Castilla y León, se atribuye su autoría a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, cuando precisamente uno de sus mayores valores es que es una propuesta desarrollada desde el sector privado, de forma colaborativa, aun cuando se haya contado con una ayuda de dicha Consejería. No se menciona ni una sola vez a AEICE, legítima autora del Plan Acción 3R.
- Creemos que se mezcla algo con las ayudas de la Consejería de Fomento a la rehabilitación edificatoria, que por otra parte no se mencionan más adelante, y que deberían destacarse como instrumento procedente del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013- 2016, prorrogado, recogido en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.
- En el caso del PAREER-CRECE, es pertinente desde nuestro punto de vista mencionar que la línea está cerrada desde mayo de 2016, y que se prevé su reapertura, en fecha y dotación por decidir, así como que es de ámbito estatal. Dada la importancia que ha tenido, convendría ampliar su desarrollo.
- En el caso del JESSICA-FIDAE, la convocatoria está cerrada.

Respecto a los apartados 4.7. “Certificación energética de edificios” y 4.8. “Inspecciones RITE de eficiencia energética”, creemos que el segundo podría ser más extenso pues sería del máximo interés conocer qué labor inspectora se está llevando a cabo y con qué resultados, diferenciando sectores.

Esperamos que estas aportaciones sean de interés.

Muchas gracias.